



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 199

---

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

**PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo**

**Sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 365-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de ayudas a los Centros Rurales Agrupados para los gastos de mantenimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 78, de 18 de abril de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 453-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la obra de rehabilitación de la cubierta de las escuelas de Ferreruela en la programación de obras de la Dirección Provincial de Educación de Zamora del curso 2008-2009, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 90, de 27 de mayo de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 499-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Sirina Martín Cabria, relativa a renovación del convenio firmado con la Universidad Popular de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 102, de 30 de junio de 2008.
4. Proposición No de Ley, PNL 505-I, presentada por los Procuradores D. Fernando Benito Muñoz, D. Ildfonso Sanz Velázquez, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a evitar gastos presupuestarios derivados de la objeción a la asignatura para la ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 102, de 30 de junio de 2008

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	3722	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3728
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión y comunica que la Mesa de la Comisión ha decidido condenar el atentado cometido por ETA y mostrar la máxima repulsa hacia actos de esta envergadura, así como mantener un minuto de silencio.	3722	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3730
La Comisión guarda un minuto de silencio.	3722		
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones en su Grupo.	3723	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 499.</b>	
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 365.</b>		La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3730
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3723	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3730
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3723	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Caballero (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	3731
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	3724	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3732
Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3725	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3733
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3726	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 505.</b>	
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 453.</b>		La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3734
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3726	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica que la proposición no de ley ha sido retirada mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara.	3734
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3726	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, felicita a los miembros de la Comisión que han asumido nuevos cargos y levanta la sesión.	3734
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	3727	Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	3734

*[Se inicia la sesión a las once horas diez minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Sí, Señorías. Buenos días a todos. Antes de dar comienzo a la Sesión, o una vez iniciada esta, y antes de dar la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, y una vez hablado con estos mismos, esta Mesa ha decidido, dado el hecho que aconteció ayer, del atentado por parte de ETA, condenar dicho atentado y mostrar nuestra máxima repulsa hacia

actos de esta envergadura, y, por lo tanto, mantener un minuto de silencio.

*[La Comisión guarda un minuto de silencio].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien, iniciamos la sesión, se abre la sesión. Por parte de los Grupo Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Sí, señora Presidenta. María Concepción Mallo Álvarez sustituye a Josefa García Cirac.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Comunicadas las sustituciones, se dará lugar a la lectura del primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al mismo.

**PNL 365**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 365, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a concesión de ayudas a los Centros Rurales Agrupados para los gastos de mantenimiento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 78, de dieciocho de abril de dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Ana María Redondo García, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Señorías, no creo que agote, ni siquiera, el tiempo reglamentariamente establecido para defender lo que sí que creo que es un derecho de muchos municipios que están demandando, y lo que además hemos constatado durante estas últimas semanas, como demostramos en el dossier, que, si tiene a bien el Grupo Popular, puede revisar.

Bien, los Centros Rurales Agrupados, los CRA, situados en aquellos municipios que, por su ubicación geográfica o mayor índice demográfico, reciben a los alumnos de Educación Infantil y Primaria de las localidades del entorno, tienen que sufragar los gastos de mantenimiento del centro escolar en concepto de calefacción, de alumbrado, de agua, de limpieza, etcétera, sin que reciban de las administraciones complementos presupuestarios ni ayudas económicas suficientes para hacer frente a las mismas. Y reiteramos que no son suficientes, no es que no sean existentes, porque sí que existen ayudas, lo que ocurre es que son insuficientes.

La realidad actual es que los colegios públicos rurales agrupados están siendo relegados por las administraciones educativas.

Ciertamente, conforme al Artículo 36.1 de la Ley 7/85, modificada por Ley 11/1999, es competencia de las Diputaciones Provinciales la asistencia y cooperación económica con los municipios, especialmente los de menor capacidad económica, pero también lo es que las

aportaciones que hacen las Diputaciones apenas llegan a cubrir el 20% de los gastos ordinarios de mantenimiento, como podemos fácilmente demostrar por el dossier que podemos presentar en este momento.

A las carencias arrastradas en décadas pasadas se suman las exigencias de calidad en condiciones de equidad de la educación actual, que establece la propia Ley Orgánica de Educación. Exigencias que, para su cumplimiento, requieren de medios suficientes, también y especialmente, en el mundo rural.

Por otra parte, existe un vacío normativo, entendemos que existe esta laguna normativa de desarrollo concreto, que corresponde a la Junta de Castilla y León, y que únicamente ofrece, a fecha de hoy, a estos colegios un tratamiento común al de los centros ordinarios, sin tener en cuenta la realidad, específica y muy diferente, que mantienen. Esto hace que no se atiende con rigor a los problemas específicos de este tipo de centros educativos. Podría argumentarse que el Pacto Local atiende las necesidades que pueden surgir en los CRAS; ojalá fuera de este modo. Pero lo que hemos comprobado es que el Pacto Local condiciona los recursos que reciben los municipios al Capítulo VI, de inversiones finalistas, con lo que los Ayuntamientos que mantienen el CRA se ven obligados a destinar dichos recursos a nuevas obras o infraestructuras, pero no al sustento, no al mantenimiento de estos centros.

Ciertamente, la Consejería dota de profesorado a los colegios rurales, como no podía ser de otro modo, pero no aporta recursos adicionales para el mantenimiento de los costes mensuales que, como digo, corresponden a los gastos de calefacción, luz, agua, limpieza y mantenimiento en general del centro. Costes que para muchos pequeños Ayuntamientos suponen un gran esfuerzo presupuestario, que debilita de forma sistemática y importante la capacidad económica, generalmente exigua, de estos municipios. Según el dossier que hemos elaborado, los gastos, más o menos, ascienden al 20% del presupuesto anual de estos municipios. Por lo tanto, es un gasto importante y un gasto sistemático.

Es cierto, y podría argumentarse también, que el mantenimiento del CRA genera empleo en el municipio y que, de este modo, se compensa, por otro lado, el gasto que se produce; pero, así mismo, hemos tenido ocasión de comprobar que, en la inmensa mayoría de casos, la conclusión es contraria a lo que acabamos de decir, puesto que el profesorado no es residente en el municipio, y lo que hace es trasladarse desde las ciudades o núcleos poblacionales más grandes al municipio donde imparten la docencia.

Entendemos que el progreso del medio rural pasa por que, también en ese ámbito, se disponga de unos

servicios públicos de calidad. La educación de calidad ha de ofrecerse, necesariamente, en condiciones de equidad, y el compromiso de la Consejería de Educación ha de detenerse en aquellas necesidades más urgentes, más imperiosas, y creemos que esta lo es. De hecho, el Consejero, en repetidas ocasiones, ha manifestado su interés, precisamente, en mejorar la calidad de la educación en el mundo rural.

La cohesión territorial solo se logrará si se realizan esfuerzos suplementarios en aquellas zonas que más necesidad tienen de apoyo. No podemos mantener a los alumnos del mundo rural sin unas condiciones similares a las que disfrutaban sus compañeros en cualquier otro lugar de la Comunidad Autónoma. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista inste a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas oportunas, tanto normativas como presupuestarias, con el objeto de aliviar a estos municipios de una carga económica que, en no pocas ocasiones, repito, supone una merma periódica sistemática de los recursos del municipio.

Podemos estudiar juntos... y yo creo que es la mano que ofrece el Grupo Socialista en este momento podemos estudiar juntos cuáles pueden ser las soluciones; a lo mejor, no son soluciones económicas, exclusivamente, pueden ser soluciones normativas, puede ser una regulación específica, puede ser la colaboración de otros municipios del entorno. Exactamente, no tengo, en este momento, la solución idónea a este problema, que es un problema real, eso sí. Pero creo que estoy... estamos a disposición, y, si el Grupo Parlamentario así lo... así lo cree conveniente, estamos en disposición de estudiar cuáles son las fórmulas más adecuadas para que este problema se solucione en un moderado o razonable tiempo, en un razonable periodo de tiempo.

Por eso, simplemente, brindamos nuestra mano, nuestro apoyo a que se estudien esas medidas, que pueden ser normativas, presupuestarias, para que los pequeños municipios que soportan estos gastos, muy importantes, de mantenimiento de los Centros Rurales Agrupados, bueno, pues, se vean, de alguna manera, atendidos en su petición. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María del Mar González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, señora Presidenta. Y buenos días, señores Procuradores. Voy a empezar casi por el final de su intervención, que es su propuesta de resolución, en la que ustedes lo que solicitan es las medidas, como usted bien ha dicho,

normativas, presupuestarias, al objeto de eximir a estos municipios de una carga económica que, según usted, puede suponer una merma periódica en lo que es el mantenimiento de los CRAS.

Podríamos entrar en un debate, en principio, en lo que es la defensa y el mantenimiento de los propios CRA, y yo creo que aquí estaríamos totalmente de acuerdo y compatir... compartiríamos, incluso, los argumentos de lo que suponen estos colegios a la hora de evitar el desarraigo de los alumnos, no solo en el desplazamiento sino pudiendo mantenerse en el ámbito no solo faz... -perdón- familiar y sociocultural, sino también permitiendo no... que no se vayan a otros municipios más próximos o más cercanos, lo que supondría, en algunos casos, posiblemente, unas mayores facilidades.

Aun compartiendo, como bien le digo, estos argumentos, no es menos cierto, también, que usted está haciendo, como bien ha dicho... y lo de la mano tendida, ya de antemano le digo que de acuerdo, y podemos seguir dialogando al respecto, pero sí es verdad que su referencia y su propuesta de resolución lo que viene es a evitar esas cargas presupuestarias, que es lo que solicitan. Bien.

La Consejería de Educación, lo que sí viene es potenciando el medio rural; no solo a través de inversiones, como se están realizando en temas de nuevas tecnologías, donde se están dotando a todos estos colegios de Castilla y León, y colocándonos casi a las primeras filas en la utilización de lo que puede ser la banda ancha de Internet o la dotación de ordenadores, el tema del transporte, en fin, etcétera. Yo creo que hay muchas... muchos capítulos, como bien ha dicho, en los que hay que hacer un mayor hincapié, en los que se está potenciando, y ahí es donde está trabajando la Consejería de Educación.

No obstante, y dicho esto, sí que quiero aclarar que, ciñéndonos a lo que es su propuesta de resolución, la propia Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación -la LOE-, en su Disposición Adicional Decimoquinta, ella, y la Ley Orgánica 8/1985, de tres de julio, reguladora del Derecho de la Educación -de la LODE-, en su Disposición Adicional Segunda, establecen ambas que "La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial corresponden al municipio respectivo". No solo esto, sino que el Real Decreto 2274/... de mil novecientos noventa y tres, de veintidós de diciembre, dice también que son las Corporaciones Locales, con el Ministerio -en su Artículo 6.1-, las que atribuye a estos municipios las competencias en esta materia.

Una vez dicho esto, no es menos cierto que también existen -y yo creo que ustedes lo conocen- unos convenios de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León, junto con las Diputaciones Provinciales, para incentivar la mejora, la reparación y la conservación de estos propios edificios.

Respecto a las... a la colaboración entre las partes firmantes, es una aportación de un 40... 40%, pero sí es cierto que hay una obligación adicional para estos Ayuntamientos de aportar, como mínimo, un 20% del coste de la obra ejecutada.

Por otro lado, en el Artículo 115.1.b.c) de la Ley 39 de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecía, en su momento, que uno de los criterios para determinar el importe de la participación de los municipios... de los municipios en los tributos del Estado era en función del número de unidades escolares de educación básica, preescolar y especiales existentes en estos centros. Bueno, es cierto que, después, este párrafo se eliminó en la Ley 51 de dos mil dos, de veintisiete de diciembre, de reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el... el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley que derogó la Ley anterior. En consecuencia, esta forma... esta reforma legislativa que se aplicó el uno de enero de dos mil cuatro, en el que el criterio del número de unidades escolares existentes en centros públicos en que los inmuebles pertenezcan a los municipios ya no forma parte independiente, sino que es englobado en su conjunto en la participación de los municipios en los tributos del Estado, pero sí recibiendo fondos para dicha actuación.

En resumen -y no me voy a alargar-, está claro que, dentro del marco legal, la propia Consejería de Educación ya está tomando las medidas oportunas en este tema, y, por tanto, es por lo que vamos a rechazar su PNL. Pero, aun así, me gustaría hacerle una pequeña aclaración que ha tenido en su intervención: yo creo que está confundiendo dos conceptos que son diferentes: uno, el del CRA; y otro, el del centro comarcal, que, en todo caso, tendría una regulación diferente. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Redondo.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias. Bueno, pues lamento que no podamos llegar tampoco en esto a un acuerdo. Dice la Portavoz del Grupo Popular que la LOE es una norma que diseña la financiación de la educación también en el ámbito rural. La LOE lo

único que hace es establecer los principios básicos; es una ley básica y, por lo tanto, tiene que ser desarrollada por aquellos que tienen competencia en esta materia. Y estatutariamente, la Junta de Castilla y León, la Comunidad Autónoma, es competente en materia de educación; y, por lo tanto, tiene la capacidad de desarrollar la Ley Orgánica, y también de ejecutarla. Por lo tanto, esas medidas normativas que nosotros pedíamos en nuestra proposición vienen absolutamente a reforzar la autonomía de Castilla y León y la atribución educativa de nuestra Comunidad que el Estatuto, recientemente aprobado, pues, reconoce.

Por lo tanto, no me parece de recibo ese argumento. La Ley Orgánica no es suficiente y, desde luego, las Comunidades Autónomas tienen una capacidad enorme para desarrollar y resolver los problemas -a veces normativamente, a veces presupuestariamente, a veces de las dos formas- que en la propia Comunidad Autónoma se producen.

Y el problema que traemos hoy aquí es un problema real. Miren, estamos hablando de municipios que nos han facilitado el presupuesto anual. Municipios donde los gastos de mantenimiento de los CRA, pues, se elevan a 174.000 euros en un lugar, a 145.000 euros en otro, a 160.000 euros en otro, y así sucesivamente, hasta una media de veinte municipios que nos han facilitado precisamente ese presupuesto.

Y sí es cierto que hay administraciones que colaboran. Decían que... decíamos también nosotros, en nuestra proposición, que las Diputaciones tienen obligación de colaborar. No todas colaboran, es cierto -hay algunas Diputaciones que se resisten a colaborar-, pero la colaboración media de las Diputaciones no llega a 3.000 euros, y esos 3.000 euros también aparecen recogidos en el presupuesto que nos hacen llegar los municipios que mantienen los CRA.

Por eso, por eso, y puesto que estamos hablando de presupuestos reducidos, de presupuestos realmente exiguos, de presupuestos que tienen que resolver los problemas concretos de muchos ciudadanos, bueno, pues yo creo que es el momento de, por lo menos, atender cuál es la necesidad de estos municipios, escucharlos, y elaborar, a lo mejor... solamente elaborar, de momento, y ya esperaremos a la financiación autonómica, y esperaremos a la financiación local; pero de momento sí que es responsabilidad de la Junta, y deberían dar los primeros pasos para establecer una normativa específica, una normativa especial de tratamiento de las especialidades. Y en este caso estamos hablando de una educación en el mundo rural, que tiene unas características específicas. ¿Por qué no se atienden las características específicas del mundo rural, cuando estamos hablando de cohesión territorial, cuando esta-

mos hablando de calidad educativa en condiciones de equidad, cuando estamos hablando de que es el municipio pequeño el que muchas veces tiene que hacer frente a este tipo de gastos cuando no puede? Vamos a establecer las bases, la regulación, la normativa precisa y las soluciones, en definitiva, para que estos problemas no se reproduzcan.

Ojalá estuviéramos exagerando, de verdad se lo digo. Ojalá esto no fuera un problema de la magnitud que es. Pero, día a día, nos han hecho llegar presupuestos, estos municipios, y de la lectura, simplemente de la lectura de esos presupuestos, se deriva, se deduce un problema evidente, un problema endémico, un problema sistemático, que padecen, mes a mes, todos estos municipios. Yo creo que es el momento. Y, vuelvo a decir, nuestra mano está tendida; no damos soluciones, estamos pidiendo colaborar en la... en el establecimiento de esas soluciones. Pero creo que hay que dar respuesta a tantas... tantos municipios que se ven con este problema, y hay que dar respuesta también a esas familias que, probablemente porque los municipios no puedan asumir esas cargas, verán como la educación -o la calidad educativa, o la calidad de esos medios, o la calidad de esas instalaciones- se va a ir reduciendo año tras año porque la carga es evidentemente importante.

Yo reitero nuestra mano tendida, creo que este es un problema serio, creo que este es un problema muy específico de Castilla y León, porque aquí el ámbito municipal es extenso, es importante, y yo creo que no avanzaríamos si no reivindicáramos para los municipios lo que es de justicia, y es un tratamiento en condiciones de equidad. Nada más.

#### Votación PNL 365

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se procede a la votación de la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### PNL 453

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 453, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a incluir la obra de rehabilitación de la cubierta de las escuelas de Ferrerueta en la programación de obras de la Dirección Provincial**

**de Educación de Zamora del curso dos mil ocho-dos mil nueve, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 90, de veintisiete de mayo de dos mil ocho".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores proponentes, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Seguimos hablando, en una Comisión más, de desarrollo rural, y concretaré por qué he hecho esta afirmación en el inicio de mi intervención. Hablamos de desarrollo rural porque estamos hablando del modelo de funcionamiento que está implantado en Castilla y León para poder ayudar a los Ayuntamientos que, con sus exiguos recursos económicos, tienen que soportar determinadas... determinados gastos que no son de su competencia, y que sí son competencia de la Junta de Castilla y León.

El otro día, en una Comisión, se hablaba de que los Ayuntamientos tienen que... tienen que comprometerse a gastar un 30% -cuando se... cuando se pone un centro de salud en ese municipio- del coste total del proyecto de ese centro de salud.

En los otros... en otras dos Comisiones relacionadas con este tema, también hablábamos -y poníamos poner... podíamos poner muchos ejemplos- de otro tipo de servicios que los Ayuntamientos también soportan.

Hoy se concreta el modelo de funcionamiento, y vamos a evaluarlo con un caso concreto, y veremos cuál es la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular. Un año más, se han repartido las ayudas destinadas a reparación, conservación y mejora de los centros de Educación Infantil y Primaria en el medio rural en nuestra Comunidad que se convocaron el año pasado, después de la firma de un convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora, para poder poner un dinero para la reparación, conservación y la mejora de los centros rurales de Educación Infantil y Primaria.

Este convenio está dotado con un presupuesto de 120.000 euros, que aporta cada una de las Administraciones, y cada Ayuntamiento tiene que aportar, a su vez, el 20% del coste de las obras.

Un año más, quedan sin ayudas en la provincia de Zamora varias decenas de solicitudes de localidades que tienen necesidades de reparación en sus escuelas, y que por sí mismos, estos Ayuntamientos, no pueden solucionar, por su falta de recursos económicos.

Uno de estos Ayuntamientos es el Ayuntamiento de Ferrerueta, que tiene unas escuelas con problemas de goteras y problemas de aislamiento en la cubierta, que se han convertido en estructurales porque llevan diez años soportando estos problemas.

Esta escuela tiene diez alumnos de Infantil y Primaria -una pequeña escuela de un pequeño municipio-, que asisten a clase en las escuelas de la localidad de Ferrerueta, y ven como, desde hace años, se repiten las goteras en el tejado, a pesar de los arreglos que cada año realiza el Ayuntamiento -y soporta económicamente-, y ven como tiene que estar encendida la calefacción de forma permanente, para no pasar mucho frío en clase -así me lo han dicho los alumnos-, ante la falta de aislamiento de la cubierta o del tejado de esta escuela.

Este es el cuarto año que el Ayuntamiento de Ferrerueta presenta, cumpliendo con su obligación, un proyecto denominado "Rehabi... rehabilitación de cubiertas en las escuelas", que necesita un presupuesto de 44.691 euros para su ejecución, y el cuarto año que tiene que seguir esperando para arreglar el problema de goteras y aislamiento que sufre, porque, por cuarta vez, ha sido considerado como obra no prioritaria por el equipo de... de técnicos y de personal que ha evaluado los proyectos presentados en la provincia de Zamora por todos... las escuelas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto anual de este Ayuntamiento es de 238.000 euros, que no puede hacer, o proceder al arreglo total que necesita esta escuela de su cubierta, y que estas escuelas sufren un problema estructural cuya solución entendemos que ha pasado ya, año tras año, a ser competencia ahora -por ser estructural- de la Junta de Castilla y León -en concreto, de la Consejería de... de Educación-, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir la necesaria obra de rehabilitación de la cubierta de la Escuela de Ferrerueta en la programación de obras de la Dirección Provincial de Educación de Zamora para el curso 2008-2009". Eso significa que la puede incluir -si no la ha incluido ya, espero noticias- en el año dos mil ocho -creo que no la ha incluido- o en la anualidad de dos mil nueve.

Estamos todavía a tiempo de poder aprobar esta iniciativa, que es concreta y que es razonable, y que obedece a una necesidad importante de una escuela que tiene solo diez niños y niñas de Educación Infantil y Primaria, pero así tenemos muchas en esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de

posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias. Buenos días, Señorías. Bueno, lo primero que quiero hacer es felicitar al señor Fuentes por su nombramiento en la Ejecutiva Regional. Y, luego, decirle que una vez más me desconcierta con lo que dice, y que algo no cuadra en todo lo que usted cuenta.

Está bien que hablemos de desarrollo rural, señor Fuentes, pero también de la normativa vigente. Y no es verdad -en este caso no es verdad- que no sea competencia del Ayuntamiento. Es competencia del Ayuntamiento. La Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, LOE -Ley socialista-, en su Disposición Adicional Decimoquinta, establece que la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial corresponderán al municipio respectivo, y parte de los presupuestos que reciben los Ayuntamientos corresponde a ingresos para, precisamente, sufragar los gastos que ocasionan los centros... los centros docentes fijados por la LOE.

También es verdad que hay unos convenios específicos de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales, como usted ha dicho, para incentivar precisamente esa reparación, conservación y mejora de los centros de Educación Infantil y Primaria. Pero, claro, tiene que ajustarse a unos criterios, efectivamente. En ellos, tienen que pagar el 20%, la Consejería y la Diputación pagan el resto: 40 y 40.

Bueno. luego hablaré de la reforma legislativa. Pero es cierto que este Ayuntamiento, Ferrerueta, ha acudido los últimos cuatro años a esta convocatoria, pero usted se ha olvidado de decir: primero, no tiene diez niños -no sé si los tenía-, ahora tiene siete niños. Y, luego, en la última convocatoria no ha pedido 44.691 euros, sino que ha pedido 35.753. No sé por qué razón ha rebajado, pues, casi 10.000 euros, una cantidad, para una escuela pequeña, bastante considerable -él sabrá por qué lo ha hecho-. En todos los casos -he visto los expedientes- ha sido denegada por no ajustarse a las bases de la convocatoria, porque, efectivamente, es una cantidad muy elevada, y estas pequeñas ayudas son, pues eso, para cantidades -como se dijo en la... en la proposición anterior- de tres... de, aproximadamente, 3.000 euros.

Y, además, creo que sería injusto. Si usted hace la cuenta de los 44.000 euros, le quita el 20%, la subvención quedaría aún de seteci... de 35.000 euros, justo lo que pedía la última vez, justo, exactamente, quitado el 20%. He echado las cuentas, y son 35.753. O sea, lo que quiere decir es que una séptima parte de toda la... de

toda las... la convocatoria... del presupuesto de toda la convocatoria se lo llevaría Ferreruela. No me parece razonable. Esa... esa convocatoria está prevista para otro tipo de ayudas.

Por otra parte, el señor Director del centro nunca se ha dirigido a la Dirección Provincial de Educación para manifestar este problema. Nunca.

El criterio que sigue la Dirección Provincial de Educación en Zamora siempre, siempre, siempre -me dicen- sigue el criterio técnico a la hora de dar preferencia a unas o a otras obras. Y le puedo asegurar, señor Fuentes, que ayer mismo, ayer por la mañana, han estado los técnicos -arquitecto y aparejador, lo puede usted comprobar, si quiere, llamando al centro-, han estado visitando la escuela. Y lo que nos cuentan el arquitecto y el aparejador -lo que le vuelvo a decir, informe técnico puro y duro- es que hay una mancha en el gimnasio, y que... es una... es una cubierta de teja árabe, que lo único que necesita -si tiene alguna teja roja... rota en ese punto que tiene la mancha-, pues, es repararla, pero que en absoluto les encajan los 44.691 euros que... de los que usted habla, y que la Dirección Provincial de Educación -por lo menos en lo que a mí me han dicho- no sabe nada, ni nunca se ha presentado ahí este proyecto.

Yo espero, señor Fuentes, de verdad, que, ahora que su futuro político parece que está más definido, pues, se tranquilice un poco y sea más riguroso, de verdad, porque... y más serio en los planteamientos. Yo creo que no parece una obra propia -la que usted está planteando, y tal como... la información que yo he conseguido-, no parece una obra para presentar a este Parlamento. Yo creo que... que está utilizando, o está queriendo utilizar una vía falsa para pequeñas reparaciones, que son competencia de los... del Ayuntamiento, y que crearía un agravio comparativo para otros muchos municipios que se ajustan a las ayudas regladas, y sería un agravio para ellos, que no saben... que... que pueden no saber que... que existe esta otra vía, que no me parece la propia.

Yo creo que aquí, en este caso, hay dos salidas alternativas: o bien lo arregla el Ayuntamiento -que parece que es lo probable-, con... con subvención o no; desde luego, si son 44.000 euros, como él dice, pues, evidentemente, no puede acogerse a la subvención. Pero, en ese caso, tampoco sería competencia del Ayuntamiento, sería de la... de la Delegación. Aunque le vuelvo a repetir que, según los informes técnicos de ayer mismo, no es una obra para 44.000 euros, es una obra para pequeña reparación en una gotera, que debe tener... o sea, que tiene en el gimnasio.

Y, de todas formas, señor Fuentes, yo empiezo a entender por qué está usted tan preocupado últimamente

con la financiación de los... de las Entidades Locales; conociendo el recorte tan... tan grande que le va a hacer a la partida de financiación de las Entidades Locales el señor Rodríguez Zapatero, pues... pues entiendo que usted esté muy preocupado. Pero creo que es el momento de que usted le pida al señor... al nuevo Secretario del Partido, pues, que interceda y que esto no... no... no sea así.

Y también querría decirle otra cosa. Como consecuencia de la reforma legislativa de la Ley 39/88, del veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a partir del año dos mil cuatro -como seguramente usted sabe mejor que yo, por ser profesional de la educación-, el criterio en el número de unidades escolares existentes en los centros públicos en los que los inmuebles pertenecen a los municipios ya no se utiliza de forma independiente sin... para... para dar la financiación a las Entidades Locales, sino que va englobado en la participación de los... en los tributos del Estado. Pues yo creo que fue este un error, y que... que debería revertirse, y que los municipios deben recibir partici... o sea, deben recibir del... en la participación de los tributos del Estado, de acuerdo a... a las competencias que tengan. Esta es una de ellas, y debe recibir financiación para estos arreglos; expresamente, y que sepan cuánto dinero de lo que reciben de la... de la aportación del Estado va dedicado a esta... -como se sabía antes- va dedicado a las reparaciones de... de esta... de estas... de estos centros escolares.

Nosotros vamos a votar en contra, no porque yo no crea que sea importante para este municipio. Evidentemente, si el... el municipio tiene una gotera, la tienen que arreglar, y yo le aseguro -y así tengo el compromiso del Director Provincial de Educación- que, si el Ayuntamiento no lo arregla, evidentemente, lo arreglarán ellos de forma inmediata. Pero sabiendo que es competencia del Ayuntamiento y que no se ajusta para nada a las cantidades que usted habla. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Hablaba usted del nuevo Secretario del Partido Socialista Obrero Español. Se llama Óscar López, y ayer mismo me decía que tienen ustedes las escuelas rurales -sus infraestructuras- casi exactamente igual que el patrimonio de toda la Comunidad Autónoma. Era el comentario que me hacía ayer Óscar López, tomando un café después de la reunión de la primera Comisión Ejecutiva del PSOE de Castilla y León. Lo digo para su conocimiento.

Bien, siempre escucho lo mismo, Señoría: "Es competencia del Ayuntamiento", "es competencia del Ayuntamiento". Por eso, he hecho la introducción en dos temas que no son competencia del Ayuntamiento, pero que los Ayuntamientos tienen que aportar, porque la Junta de Castilla y León tiene un modelo de funcionamiento que habla de defender mucho las Haciendas Locales, pero las acocota permanentemente en todos los temas concretos relacionados con los servicios que tienen que ver con los pequeños Ayuntamientos y con lo que los socialistas entendemos por desarrollo rural, en su más amplio sentido.

Habla usted de que la Ley Orgánica de Educación -ley socialista, ha dicho usted- asegura, en una Disposición Adicional, que el mantenimiento de las infraestructuras escolares es competencia de los Ayuntamientos; y tiene usted razón, tiene usted toda la razón del mundo. Pero en este momento ya no hablamos de mantenimiento; hablamos de mantenimiento cuando hay una pequeña mancha que se tiene que arreglar, y que así ha sucedido en los últimos diez años, y, sobre todo, en los cinco últimos, como le comentamos, como relatamos en los antecedentes.

Todos los años, el Ayuntamiento ha gastado un presupuesto; si usted habla con los técnicos, y si han ido a visitarlo ayer -que, evidentemente, habrán ido a visitarlo ayer-, pues el Ayuntamiento ha gastado una parte de su pequeño presupuesto en intentar solucionar ese problema. Se ha hecho un repaso al tejado... al tejado de teja roja, de teja árabe, de este... de esta escuela, cada dos años; se ha arreglado las goteras. Pero el problema es que está parcialmente hundido, el problema es que tiene problemas estructurales, y, entonces, ese problema pequeño, que es competencia del Ayuntamiento -porque eso sí que es mantenimiento-, el... el Ayuntamiento ha cumplido con su obligación. Y puede presentar al Servicio de Planificación de la Dirección Provincial las facturas correspondientes de los arreglos que ha hecho cada año, o cada dos años, en el retejo de ese... de esa cubierta. Ha cumplido con su obligación.

El problema es que ahora, para poder hacer lo que le dicen que es necesario hacer, que es hacer un repaso permanente de todo el tejado -no hace falta levantarlo entero, pero sí hacer un repaso de todo el tejado, porque el problema es estructural-, ese proyecto, el Alcalde no lo ha enviado a la Dirección Provincial de Educación; y seguramente que tenga usted razón que el maestro de la escuela no ha dado ninguna noticia a la Dirección Provincial. Bien, no tengo ninguna... ningún dato en contra, pero el Alcalde ha cumplido con su obligación de intentar solucionar los problemas que tiene esa escuela, año a año. Y no ha podido, a pesar de que se ha gastado dinero año a año. El proyecto lo ha enviado a donde tiene que enviarlo para poder dinero, que es a la Diputación, para que, en ese

convenio entre la Junta y la Diputación, se tenga en cuenta este problema.

Los técnicos de la Diputación... el personal de la Diputación y quien toma las decisiones en la Diputación le ha dicho que no en los últimos cuatro años. En consecuencia, la escuela de Ferreruela tiene un problema, que es estructural, que no es de mantenimiento, y, si queremos cumplir la normativa, la Dirección Provincial tendría que estar enterada sin que el maestro, que ya tiene demasiado trabajo, les tenga que avisar, porque para eso tiene técnicos, para poder repasar cuál es el estado de las infraestructuras rurales. Y como ha sido un trabajo que yo he desempeñado, personalmente, en ocho años, pues le digo que es obligación de la Dirección Provincial de Educación conocer el estado de las infraestructuras, y sobre todo de las infraestructuras rurales, donde el maestro tiene que hacer, además de maestro, muchísimas más cosas, y algunas veces no tiene tiempo para poder mandar papeles a la Dirección Provincial, porque sabe que le piden papeles todos los años y que muchas veces no se le hace ni caso.

Entonces, cumple con su obligación de educar a los niños y niñas que tenga ese Ayuntamiento. Es obligación de... que la Unidad Técnica tenga una relación de cuáles son las obras prioritarias. Me pondré en contacto con el Ayuntamiento para que le envíe ese... esa documentación y una petición a la Dirección Provincial, aunque... aunque no es una competencia del Alcalde, pero seguro que estará encantado de hacerlo para poder informar, si... si de ahí puede venir la ayuda -ya veremos-.

Estoy seguro, además, que la iniciativa... -que usted siempre dice que aprovechamos no sé que momento- ustedes se mueven a golpe de iniciativa que presenta el equipo de Procuradores Socialistas de la provincia de Zamora. Porque fíjese que hemos conseguido que ustedes se enteren del problema, y que ayer mismo los Servicios de la Unidad Técnica hayan estado allí. Y si no hay problema, no sé cómo usted ha terminado su intervención diciendo que si el Ayuntamiento no es capaz de solucionarlo -la gotera o el problema estructural que tenga, espero que así lo digan los técnicos de la Junta de Castilla y León-, pues el compromiso es que la Dirección Provincial -así se lo ha dicho el Director Provincial-, pues, va a arreglar de forma inmediata los problemas que tengan el tejado, o las goteras que tenga el tejado, para que no se vuelvan a repetir.

Bien, yo creo en sus palabras, y entonces, aunque ustedes voten en contra -que suelen hacerlo-, vuelven otra vez a hacer lo que hacen de una forma relativamente habitual, y es enterarse de los problemas porque nosotros presentamos iniciativas que vienen de los ciudadanos... esta iniciativa no ha venido de ningún grupo de los ciudadanos, ha venido del Alcalde, del

señor Alcalde del Ayuntamiento al que pertenece Ferreuela de Tábara. Entonces, de ahí ha venido, ustedes se enteran cuando nosotros presentamos las iniciativas, y ustedes votan en contra, para, después -como son iniciativas reales-, pues, ponerse en marcha para poder solucionarlas.

Entonces, pues le agradezco que... el compromiso de que van a solucionar el problema, si el Ayuntamiento no es capaz de solucionarlo -que no es capaz, porque ya ha puesto dinero todos los años, y que el problema es estructural-, se lo agradezco, aunque usted vote en contra de esta iniciativa, que no es del Grupo Parlamentario Socialista, que es una petición, un SOS del Alcalde al equipo que estamos aquí por parte del Partido Popular y del Partido Socialista, debatiendo los problemas que tiene la educación en el mundo rural.

Entonces, ustedes votarán en contra, pero yo... yo sigo diciendo que, ustedes, muchas escuelas rurales las tienen muy parecido a muchos monumentos de mucho interés, y usted sabe que ayer casi todos los ciudadanos de Zamora daban un paseo a los alrededores de Zamora porque se había caído la muralla. Otra vez, otra vez se ha caído la muralla, a pesar de los avisos del Grupo Municipal Socialista, a pesar de los avisos de los técnicos y a pesar de todo. Se cae la muralla por la parte este, se cae la muralla ayer por la parte oeste, y, como ustedes sigan haciendo esa gestión del patrimonio, se nos caerá toda la muralla, que es uno de los... señas de identidad de la ciudad de Zamora. Muchas gracias.

#### Votación PNL 453

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

#### PNL 499

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 499, presentada por las Procuradoras doña Mari Luz Martínez Seijo y doña María Sirina Martín Cabria, relativa a renovación del convenio firmado con la Universidad Popular de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 102, de treinta de junio de dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para la presentación de la

proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras Procuradoras Proponentes, doña María Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En mayo del dos mil tres, las Consejerías de Educación y Sanidad firmaron un protocolo con la Universidad Popular de Palencia, con el compromiso de la Administración Regional de financiar las actividades de la entidad con 100.000 euros anuales, por un período de cinco años, con la correspondiente aplicación de la subida del IPC.

En estos cinco años se han conseguido crear sesenta y tres puestos de trabajo estables, y atender a más de cuatro mil alumnos. La Universidad Popular de Palencia lleva funcionando más de veinticuatro años, constituyendo un modelo y un ejemplo de los proyectos educativos, culturales y sociales más consolidados y de calidad de Castilla y León.

La Universidad Popular de Palencia es una de las primeras empresas culturales de la provincia de Palencia, en lo que se refiere a la creación, mantenimiento de empleo cualificado en un sector estratégico.

El papel de la Universidad Popular de Palencia es indiscutible en materia de educación de adultos, de creación y de difusión cultural, y también en materia de prevención e integración social de personas con distintos tipos de dificultades. Logros que han hecho que diversas entidades colaboren económicamente en su quehacer. Son los ejemplos del Ayuntamiento de Palencia y de la Diputación Provincial, que aportan, respectivamente, 406.640 y 78.771 euros al año, respectivamente. Y ambas instituciones se han comprometido con la Universidad Popular en un convenio que abarca hasta el dos mil doce.

La aportación de las instituciones sufraga una parte importante de los gastos de la Universidad Popular, pero es imprescindible la ayuda comprometida, desde el año dos mil tres, de la Junta de Castilla y León para que la Universidad Popular continúe con el desempeño de sus funciones, que además son competencias de la propia Junta de Castilla y León.

Lamentablemente, la contribución anunciada por parte de la Junta de Castilla y León para este año ha sido de 84.010 euros, incumpliendo de una manera clara el convenio firmado con la Universidad Popular en el año dos mil tres, que se comprometía a financiar, por un período de cinco años, las actividades que realizase la Universidad Popular con un... una cuantía de 100.000 euros anuales, como ya les hemos indicado anteriormente.

La Universidad Popular es un proyecto ejemplar, que tiene el reconocimiento de toda la ciudadanía de Palencia, que apuesta por el futuro, que nos hace ser más competentes en la sociedad de la información y el conocimiento, que crea y mantiene empleo cualificado, que apuesta por el valor de los recursos humanos y que refuerza la identidad local palentina y regional.

Merece, por tanto, el apoyo de los responsables públicos y el cumplimiento financiero adquirido para garantizar que pueda seguir ejerciendo esa función educativa y social, tan importantes para Palencia. Una función que se basa en los siguientes fines, a los que voy a enumerar porque consideramos que son importantes que toda la Comisión de Educación los conozca:

Facilitar el acceso a los niveles educativos básicos de aquellos ciudadanos que no han podido alcanzar con anterioridad desde el nivel de alfabetización hasta llegar a la Universidad.

Motivar a los jóvenes hacia la participación en la vida social y cultural, mediante la estructuración de colectivos autoorganizados de jóvenes, así como al desarrollo de procesos de capacitación que fomenten su identidad y faciliten su incorporación al mundo laboral.

Ofrecer un servicio integral a las personas de la tercera edad -aprovechando su experiencia humana y profesional- que posibilite una mayor igualdad de oportunidades sociales y culturales.

La motivación y capacitación de la mujer hacia su desarrollo personal y plena incorporación en todos los ámbitos de la sociedad.

Aproximar los recursos y organización de la Universidad, que, por razones de ubicación territorial, no pueden acceder a estos servicios y bienes.

Prevención, asistencia e inserción social de personas drogodependientes, mediante formación.

Trabajar para la recuperación o compensación educativa de las personas en situación de internado en la institución penitencia... penitenciaria.

Y apoyar a colectivos de marginados en su proceso de integración, mediante una capacitación que les permita afrontar y superar las barreras de su adaptación al medio social, incluida la formación en el uso de nuevas tecnologías relacionadas con la informática y las comunicaciones.

Bien, todos estos fines son básicos para un equilibrio social en la provincia de Palencia, y es destacable esta labor, por lo que todos los apoyos son necesarios para que se puedan alcanzar los objetivos marcados.

Considerando lo expuesto anteriormente, es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a renovar el convenio firmado en dos mil tres entre la Universidad Popular de Palencia y la Junta de Castilla y León, y que dicho convenio contemple una dotación de 150.000 euros para dos mil ocho, extensible anualmente, con una revisión anual del IPC hasta el dos mil doce". Nada más por ahora, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda, por parte del Grupo Parlamentario Popular, con el número 4677 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señora Procuradora doña María del Carmen Fernández Caballero.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO: Muchas gracias... gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Señoría, usted nos ha hecho una descripción tremendamente detallada del... de la función, de la importancia y de las labores que... que desempeña la Universidad Popular de Palencia, y, es más, yo voy a hacer un reconocimiento práctico: soy hija de alumna de la Universidad Popular, y, probablemente, seré alumna de la Universidad Popular este mismo año; con lo cual, creo que el reconocimiento no puede ser ni más sincero ni más... pues, exactamente, lo que quiero decir: un reconocimiento total.

Y ese mismo reconocimiento que hago yo aquí, personalmente, a la Universidad Popular, a su trabajo -al magnífico trabajo que desarrolla la Universidad Popular-, ese mismo reconocimiento no solo lo hago yo, sino que lo ha hecho el Partido Popular, y lo ha hecho, de una manera yo creo que preferente, la Junta de Castilla y León.

Señoría, usted puede venir aquí a decir lo que quiera, pero la Junta de Castilla y León ha apoyado a la Universidad Popular desde sus principios, y, además, de una manera que yo diría, y que incluso desde la Universidad Popular se reconoce como privilegiada.

Frente a otras instituciones... no ponga esa cara, que es cierto, es una... es una... es una relación totalmente privilegiada. La Universidad Popular goza de un convenio que no tienen otras instituciones tan prestigiosas como la... como la Universidad Popular. Goza de un privilegio que no tiene la Cruz Roja en Palencia, o la... o la UNED en Palencia, no tienen esos privilegios, porque la Universidad Popular tiene un convenio que le permite, aparte de recibir una cantidad fija, recibir ayudas para cursos, cosa que otras entidades no tienen. Con lo

cual... y ellos mismos reconocen esa... ese... ese privilegio.

Pero, independientemente de esto, lo que quiero venir a decir es eso: que es que sí se reconoce a la Universidad Popular. La cifra que... que la Universidad Popular ha venido recibiendo de la Junta de Castilla y León durante todos estos años es de una media de 142.000 euros. Hablamos de 100.000 euros por convenio, y un... el resto por... por los cursos que se subvencionan.

En cualquier caso, yo lo que sí que quiero decir es que estamos hablando de un tema que yo creo que usted no está excesivamente bien informada con su propuesta. No, porque no sé si tiene conocimiento de que el pasado diez de septiembre hubo una reunión entre los... entre el titular de la Consejería de Educación y tres representantes de la Universidad Popular de Palencia -entre los que estaba su Director, Cándido Abril-, y en esta reunión se llegó a un acuerdo, por el cual se iba a renovar el convenio por importe de 100.000 euros anuales, financiados por la Junta de Castilla y León, con la incorporación de los 50.000 euros que corresponden a la Consejería de Educación, y, además, también se estableció entre ellos el convocar cuanto antes la Comisión Mixta de seguimiento del convenio, según lo establecido en el mismo. Con lo cual, yo creo que el problema que usted trae aquí hoy, a día de hoy, está solucionado. Está solucionado.

Y en este marco en el que nos encontramos ahora, en el que yo le digo que la Universidad Popular es una Universidad tremendamente reconocida por las instituciones -tanto el Ayuntamiento, como la Diputación como la Junta de Castilla y León-, y que, además, es una entidad... que yo quiero recordarle que en otras Comunidades Autónomas el apoyo a las Universidades populares se da única y exclusivamente, el apoyo y el mantenimiento, por parte de los Ayuntamientos, que eso es algo que también a usted se les parece olvidar de vez en cuando.

Pero que yo quiero decir que, en una situación como la nuestra actual, en la que la economía... estamos como estamos, y en el que ustedes saben que hay entidades que van a tener, pues, que pasar malos tiempos y que adaptarse a unos presupuestos reducidos, yo creo que para la Universidad Popular, en este momento, una garantía de 100.000 euros, como la Junta de Castilla y León se los va a garantizar, es algo que querrían otras muchas entidades.

Yo, por eso... nuestro Grupo hemos presentado una propuesta de... una enmienda de... de... de sustitución, que se la paso a... a leer en sus términos concretos: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a renovar el convenio firmado en dos mil tres entre la Universidad Popular de Palencia y la Junta de

Castilla y León por la cantidad de 100.000 euros anuales estipulada en el mismo, financiados por la Junta de Castilla y León, de los cuales, la Consejería de Educación aportará 50.000 euros".

Esta es nuestra propuesta, y a la espera de que ustedes determinen. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Mire, señora Fernández, yo sí estoy enterada, estoy informada, y, desde luego, estoy muy al tanto de esa reunión que se mantuvo entre la Junta de Castilla y León y la Universidad Popular de Palencia. Y estoy tan informada porque, además, sé que el descontento que se produjo a raíz de esa reunión, desde luego, ha producido que haya ciertas declaraciones en prensa que han demostrado que en absoluto la Universidad Popular de Palencia está satisfecha con esa negociación que se ha intentado llevar a cabo.

Y por eso ya le adelanto que no vamos a aceptar su enmienda y que nos vamos a mantener en nuestra propuesta de resolución. Porque lo que tenemos que dejar claro, y es lo verdaderamente grave de la situación, es que la Junta de Castilla y León no ha cumplido con el protocolo, no ha cumplido nunca, nunca, con los 100.000 euros. Sí, y se lo voy a ir a explicar, y se lo voy a ir explicando dato por dato y año y por año. Y, además, le voy a ir dando datos precisos económicos recibidos, no simplemente por el protocolo, sino también por las subvenciones recibidas.

Mire, ninguno de todos estos años se ha aplicado el incremento del IPC. Esto quiere decir que ya en el año dos mil cuatro la Universidad Popular de Palencia debería haber recibido 100... 103.000 euros, aplicando el porcentaje de subida del IPC; en el año dos mil cinco, 106.900; en el año dos mil seis, alrededor de 110.000 euros; y en el dos mil siete, 114.500 euros. Es decir, que se le debería, en principio, por la aplicación que no se ha realizado del IPC, alrededor de 35.000 euros; sumado a los 16.000 euros, casi, que este año no se han recibido por el incumplimiento del protocolo, nos suman esta cantidad de 150.000 euros, que es lo que demandamos en esta propuesta de resolución para que se haga justicia con la Universidad Popular de Palencia.

Mire, usted ha dicho que hay otras instituciones que están colaborando. Desde luego, el Ayuntamiento de

Palencia está colaborando tan seriamente -como le he dicho inicialmente- que ha proporcionado 406.640 euros; igual que reconocemos la valía de la aportación de la Diputación Provincial, que tampoco es nada desdeñable. Por tanto, no diga que no... que no hay aportaciones serias y compromisos serios por parte de otras instituciones. También debo recordarle que el 60% de la financiación de la Universidad Popular de Palencia depende de las ayudas públicas.

De... de todas formas, si no nos aceptan esta propuesta de resolución, lo que va a quedar muy claro es que ese compromiso y ese reconocimiento que ustedes dicen que tienen, pues, me parece a mí que va a quedar más como un lavado de imagen, que parece que el Partido Popular pretende realizar mediante esta enmienda o esta renovación del convenio, más que una... un compromiso serio de financiación con estas entidades.

Todos sabemos que estamos en época de crisis, ¡claro que lo sabemos!, pero tiene que ser consciente de que el... la rebaja que se está realizando con las aportaciones de la Junta de Castilla y León a la Universidad Popular de Palencia lo que va a conseguir es que ciertos colectivos que están más desfavorecidos... y por eso me he molestado tanto inicialmente en explicar todas las funciones de la Universidad Popular de Palencia para que se sepa cuáles son los colectivos que van a quedar desatendidos, ¿no?, si se rebaja... -sí, van a quedar desatendidos- si se rebaja, desde luego, esa cuantía económica.

De hecho, de hecho, el que la Junta de Castilla y León no aporte esos... esa cantidad a mayores que estamos pretendiendo en esta propuesta de resolución puede suponer el despido de trabajadores de la Universidad Popular de Palencia, y el que queden desatendidas más de mil personas, concretamente, que puedan acceder a los cursos que la Universidad Popular de Palencia gestiona.

Por tanto, las consecuencias del incumplimiento de este protocolo son verdaderamente serias y van a repercutir de una manera muy negativa para el conjunto de la sociedad palentina. Y, desde luego, deja muy clara la falta de interés real y seria del Partido Popular por apostar en este tipo de iniciativas.

Mire, usted, cuando me decía que sí que se ha cumplido con todas las cantidades que el protocolo contemplaba, le puedo decir que el problema ha surgido este año, concretamente. Otros años anteriores -yo estoy totalmente de acuerdo con las cifras que... que ha proporcionado-, estaban alrededor de 140.000 euros, más o menos, las subvenciones que se han ido recibiendo mediante el protocolo y subvenciones a mayores.

El problema surge... el problema surge, fundamentalmente, en el año dos mil siete, en el que ya las subvenciones fueron reducidas de una manera bastante seria y la cantidad aportada por la Junta de Castilla y León globalmente es de 113.960 euros; con lo cual, desde luego, no llega a las cifras que hemos dicho que se tendría que haber llegado, en principio, si se hubiese aplicado anualmente el porcentaje del IPC. Es decir, que estamos por debajo; porque le recuerdo que este año ya tendría que haberse ingresado más de 130.000 euros a la Universidad Popular de Palencia.

Y, en segundo lugar, este año se habla de 84.010 euros, pero, curiosamente, se ha producido claramente un incumplimiento por la Gerencia de Servicios Sociales, porque son los que no han cumplido con su parte del convenio, ya que las subvenciones que se han recibido en la Universidad Popular de Palencia este año han sido por parte de la Consejería de Cultura y la Consejería de Sanidad, para programas específicos y realización de cursos que, si no se recibe la subvención, no se realizan; pero que, desde luego, no contribuyen en ningún momento y en ningún caso a la estabilidad de la Universidad Popular. Y la estabilidad de la Universidad Popular pasa por contratos, pasa por gestión de funcionamiento, etcétera. Y ese dinero de más de 100.000 euros es con lo que se cuenta para, precisamente, esos gastos básicos de funcionamiento y de planificación. Es decir, que el argumento de que las subvenciones han sido siempre a mayores no es real, porque las subvenciones son para programas concretos; y si no se recibe, ese programa concreto y esa actividad concreta no se realiza.

Por tanto, es fundamental, es fundamental que la Junta de Castilla y León siga, siga apostando por la actividad que realiza la Universidad Popular de Palencia, es importantísimo que aquí se impliquen con una cantidad que le corresponde, que yo le he justificado en cifras, porque es lo que sería necesario, teniendo en cuenta la no...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ruego vaya terminando.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: (Sí). ... el no incremento del porcentaje del IPC. Y, por tanto, yo recomendaría que... al Partido Popular que reconsidere su decisión y que apoye de una manera seria, con valentía, y, desde luego, por apuesta para apoyar a la Universidad Popular de Palencia con la cantidad económica que hemos presentado en nuestra propuesta de resolución. Nada más. Gracias.

*Votación PNL 499*

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate,

procedemos a someter a votación la proposición no de Ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria, se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

**PNL 505**

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): Gracias, Presidenta. "**Proposición No de Ley 505, presentada por los Procuradores don Fernando Benito Muñoz, don Idefonso Sanz Velázquez, doña Consuelo Villar Irazábal y doña Natalia López-Molina López, instando a la Junta de Castilla y León a evitar gastos presupuestarios derivados de la objeción de... a la asignatura para la ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 102, de treinta de junio de dos mil ocho**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Mediante escrito de fecha de veintidós de septiembre, y número 4678 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la proposición no de ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

Bien, Señorías, simplemente, desde esta Presidencia, y haciendo honor al nombre de esta Comisión, Comisión de Educación, y sintiendo que se haya ausentado la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sí queríamos dar nuestras felicitaciones a los nuevos cargos que han asumido dos miembros de esta Comisión, la Portavoz y el Vocal don Manuel Fuentes López. Insisto, espero... sentimos la ausencia de la Portavoz, esperando que no sea definitiva en esta Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].*